



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 521 /07

VISTO:

El Mensaje N° 01.048/07 , mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal informa la donación a la Municipalidad de Roldán de una Moto 0 km. Modelo Motomel Eco 70 efectuada por la Empresa JUMITO S.R.L Inmobiliaria y ...

CONSIDERANDO:

Que se destaca tan altruista acto y se agradece el compromiso demostrado con sus conciudadanos.

Que la moto será destinada al uso de la Guardia Urbana de Roldán.

Que , conforme al art. 39, inciso 8°, de la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756, este Cuerpo Legislativo debe pronunciarse al respecto.-

Por ello, en uso de sus atribuciones, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°- Acéptese la donación de una Moto 0 km. Modelo Motomel Eco 70 efectuada por la firma JUMITO S.R.L Inmobiliaria a la Municipalidad de Roldán, destinada al uso de la Guardia Urbana de Roldán.-

Artículo 2°- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 3 de Octubre de 2.007.-